



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2022 - Las Malvinas son argentinas

### **Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2021-00545669- -UNC-VDE#FP

---

VISTO

La RHCD 13/21 que autoriza originalmente el dictado del seminario electivo no permanente "***Clinica junguiana. Psicopatología y psicoterapia en psicología analítica***" para la carrera de Licenciatura en Psicología, con una duración de 60 (sesenta) horas equivalentes a 6 (seis) créditos , a cargo de Maximiliano Peralta DNI: 23.428.820, bajo el régimen de docencia libre *ad honórem*, y

CONSIDERANDO

Que dicha asignatura ha sido autorizada para el ciclo 2020 y renovado su dictado durante el primer semestre del ciclo lectivo 2021.

Que Maximiliano Peralta se desempeña bajo el régimen de docencia libre *ad honórem*.

Que renovó su participación en el equipo en calidad de docente invitado/a: María del Pilar Quiroga Méndez DNI: 10.068.291 H (España) (con autorización de la RHCD 13/21); Analía Rodríguez DNI: 24.884.470 (con autorización de RHCD 13/21).

Que renovaron su participación como colaboradores/as alumnos/as Daniela Vanessa Barría Garza DNI: 37.365.306, Daniela Lourdes Bastías DNI: 39.088.700, Valentina Cassino DNI: 35.671.097, Lihuen Lima DNI: 33.976.272, Laura Adriana Moschella DNI: 37.487.973, Laura Negro Meana DNI: 31.063.551 y María del Valle Tello DNI: 39.009.122 (con autorización de la RD 539/21).

Que se efectuó convocatoria pública y virtual para participar del dictado de la asignatura como colaborador/a egresado/a, inscribiéndose y resultando seleccionados/as: Leonardo Fernández DNI: 35.279.105 y Agostina Latimori DNI: 38.160.284.

Que el tribunal de selección de colaboradores/as en la convocatoria pública, estuvo integrado por Maximiliano Peralta DNI:23.428.820, Lorena Chávez DNI 30.327.623 e Ignacio Acuña DNI: 31.118.559.

Que por RD 480/13 se delegó en el Decanato la autorización del desempeño de colaboradores/as alumnos/as y egresados/as de las asignaturas electivas no permanentes, que no registren objeciones o dificultades en los respectivos concursos.

La Emergencia Sanitaria establecida por Ley 27541 y por el DECNU 2020 -260-APN-PTE, la RESOL-2020-104-APN-ME y las resoluciones RR-2020-367-E-UNC-REC y RR 2020-387-E-UNC-REC. La adhesión de esta Facultad mediante la RHCD N° 52/2020 a lo dispuesto por la Resolución RESOL-2020-104-APN-ME del Ministerio de Educación de la Nación y por el Decreto Presidencial DECNU 2020-260-APN-PTE, y la declaración de la

Emergencia académico sanitaria en la Facultad de Psicología.

Que la RD-2020-330-E-UNC-DEC#FP estableció el inicio del dictado de clases de las diferentes carreras de esta unidad académica bajo modalidad virtual como acción preventiva para mitigar los efectos de la pandemia por coronavirus (COVID-19) en nuestra comunidad educativa y lo dispuesto en la RD-2020-376-E-UNC-DEC#FP que hace extensiva esta autorización a los Seminarios y Materias electivas no permanentes.

Que la Secretaría Académica administró una encuesta de valoración del cursado a estudiantes cursantes de la asignatura durante el 2021.

Que el/la docente a cargo de la asignatura informó sobre el cumplimiento de funciones de los miembros del equipo docente durante el ciclo lectivo 2021, por lo tanto corresponde reconocer funciones a quienes efectivamente se desempeñaron.

Por ello,

## EL DECANO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA

### RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Reconocer, en el marco de la Licenciatura en Psicología, el dictado del segundo periodo del seminario electivo no permanente **“Clínica junguiana. Psicopatología y psicoterapia en psicología analítica”** durante el primer semestre del ciclo lectivo 2021, con una duración de 60 (sesenta) horas equivalentes a 6 (seis) créditos, a cargo de Maximiliano Peralta DNI: 23.428.820, bajo el régimen de docencia libre *ad honórem*, cuyo programa se adjunta a la presente con 12 fs.

ARTÍCULO 2º: Reconocer durante el primer semestre del ciclo lectivo 2021 la participación en calidad de docente invitado/a de: María del Pilar Quiroga Méndez DNI: 10.068.291 H (España) quien tuvo a su cargo el dictado de la temática: “Historia, estructura y aportes sobre su texto “Carl Jung. Vida, obra y psicoterapia”; Analía Rodríguez DNI: 24.884.470, quien tuvo a su cargo el dictado de la temática: “Arteterapia desde la praxis junguiana”.

ARTÍCULO 3º: Reconocer durante el primer semestre del ciclo lectivo 2021, el desempeño como colaborador/a alumno/a en la asignatura de referencia, de: Daniela Vanessa Barría Garza DNI: 37365306, Daniela Lourdes Bastías DNI: 39088700, Valentina Cassino DNI: 35671097, Lihuen Lima DNI: 33976272, Laura Adriana Moschella DNI: 37487973, Laura Negro Meana DNI: 31063551 y María del Valle Tello DNI: 39009122, cumpliendo las siguientes funciones: colaboración en la preparación y dictado de una clase y asesoramiento de alumnos/as en actividades correspondientes a los trabajos prácticos.

ARTÍCULO 4º: Reconocer el desempeño del tribunal de selección de colaboradores/as egresados/as para la asignatura en cuestión, compuesto por: Maximiliano Peralta DNI:23.428.820, Lorena Chávez DNI 30.327.623 e Ignacio Acuña DNI: 31.118.559.

ARTÍCULO 5º: Reconocer durante el primer semestre del ciclo lectivo 2021, el desempeño como colaborador/a egresado/a en la asignatura de referencia, de: Leonardo Fernández DNI: 35.279.105; Agostina Latimori DNI: 38.160.284, cumpliendo las siguientes funciones: colaboración en la preparación y dictado de clases, asesoramiento de estudiantes en actividades correspondientes a los trabajos prácticos.

ARTÍCULO 6º: Dejar constancia y comunicar al Honorable Consejo Directivo, de los buenos resultados académicos que el dictado de la asignatura ha tenido, en función del informe elevado por su docente a cargo, y por los resultados de la encuesta de opinión a estudiantes cursantes.

ARTÍCULO 7º: Protocolizar, publicar, comunicar, notificar y archivar.

